REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA
PREBASE Y BASE
TEMPORADA 2024

DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La competición se denominará "Campeonato de Andalucía Prebase y Base" y tendrán derecho a participar todos los deportistas de Prebase (Sub-13 y Sub-15) y Base (Sub-17 y Sub-19), o inferior, con licencia en vigor por la FAB. Los deportistas que resultasen ganadores en la fase final andaluza de ambas jornadas en cada una de las modalidades y categorías serán proclamados "Campeones de Andalucía Prebase y Base".

Artículo 2.- La competición será de celebración anual en dos jornadas y estará incluida en el calendario oficial de competiciones de la FAB, aprobado por la asamblea general de la FAB para cada temporada.

Artículo 3.- La competición será puntuable para el ESP Rn Jóvenes.

ORGANIZACIÓN

Artículo 4.- ~~Las Delegaciones Provinciales y/o~~ Asociaciones Deportivas podrán organizar el Campeonato de Andalucía Prebase y Base, solicitándolo a la Federación Andaluza de Bádminton en los plazos establecidos para ello. La Federación Andaluza la que tendrá la potestad para asegurarse que el torneo discurre según la normativa del Campeonato de Andalucía Prebase y Base, de manera satisfactoria.

PARTICIPACIÓN Y CATEGORIAS

Artículo 5.- Para participar, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de cada edición en su Fase Provincial, y cumplir con los requisitos que la FAB establezca en el presente reglamento general. También podrán participar deportistas en posesión de licencia individual, tramitada a través de FAB.

Artículo 6.- Se admite la participación de jugadores extranjeros de cualquier nacionalidad, previa presentación del correspondiente certificado del centro educativo andaluz al que pertenezcan, que les acredite como escolares desde el comienzo del curso escolar perteneciente a la temporada en cuestión.

Artículo 7.- El Campeonato de Andalucía se disputará en las categorías Prebase (Sub-13 y Sub-15), y Base (Sub-17 y Sub-19) pudiendo participar jugadores de categoría inferior a la que se disputa.

Artículo 8.- Las pruebas que se disputarán en los Campeonatos de Andalucía Prebase y Base son las siguientes: individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

Artículo 9.- Un jugador podrá disputar un máximo de dos pruebas.

INSCRIPCIONES

Artículo 10.- Los clubes que deseasen participar en esta competición realizarán la correspondiente inscripción en el plazo y forma que se estipule en la convocatoria de cada edición de esta competición.

Artículo 11.- Será limitada para todas las categorías, atendiendo al criterio de ESP Rn Jóvenes "inverso". Los criterios de aceptación serán diferentes en función de la categoría.

11.1.- Categoría Sub-13:

1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-13, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

11.2.- Categoría Sub-15:

1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).

2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-15, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

11.3.- Categoría Sub-17:

1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-17, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

11.4.- Categoría Sub-19:

1- Deportistas/parejas que no aparezcan en el ESP Rn Jóvenes (en ninguna de sus categorías).
2- Deportistas/parejas que aparezcan en el ESP Rn Jóvenes Sub-19, por debajo de la posición 70, para las pruebas de individuales, y 35, para las pruebas de dobles.

Artículo 12.- En caso de que quedasen excluidos todos los deportistas del club organizador de una prueba, la Federación Andaluza de Bádminton se reserva el derecho a incluir un deportista masculino y otro femenino de forma adicional, en cada categoría del torneo, garantizando así la participación local.

Artículo 13.- Una vez realizada la inscripción, los clubes podrán dar de baja a sus deportistas antes de la publicación de la lista de participantes, sin que éstas tengan que ser abonadas. Las bajas de deportistas que se soliciten con posterioridad a la publicación de la lista de participantes deberán ser abonadas y justificadas mediante un parte de lesión o enfermedad, para evitar las sanciones contempladas para tales efectos en la Normativa de las Pruebas Puntuables para el ESP Rn Jóvenes. Dichos justificantes deberán ser aportados en los plazos que para tal efecto marca la normativa de FESBA.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Artículo 14.- Todas las categorías se disputarán por un sistema de competición mixto, atendiendo a lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA para este tipo de competiciones. En caso de que el volumen de participantes supere la capacidad de la instalación (relación de pistas/ronda) para finalizar la competición a las 21:00 h se utilizará un sistema de eliminación directa, inicialmente para las pruebas de Individual.

14.1.- En caso de persistir el problema de capacidad de la instalación, una vez se disputen las pruebas de individual en formato de eliminación directa, las pruebas de dobles pasarán a disputarse en el mismo formato.

CABEZAS DE SERIE

Artículo 15.- Los cabezas de serie se tomarán del ESP Rn Jóvenes vigente en el momento del cierre del plazo de inscripción, de acuerdo a la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA.

PUNTOS DE RANKING

Artículo 16.- La puntuación de las categorías puntuables será la establecida en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de FESBA, para el nivel 8.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 17.- El sorteo se celebrará siguiendo la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

RESULTADOS

Artículo 18.- Los resultados finales de todas las modalidades serán publicados por la FAB, como máximo, el lunes siguiente a la finalización del torneo, salvo causas de fuerza mayor.

VOLANTES

Artículo 19.- Los volantes serán de pluma natural de buena calidad y aceptada por la FAB. Los volantes correrán a cargo de cada jugador, debiendo salir a pista con dos volantes cada jugador/pareja, excepto en las

rondas de semifinales y final, en las que la FAB proporcionará el volante oficial fijado por FAB para cada temporada. En las rondas donde haya liguilla el Juez Árbitro tendrá la potestad de determinar en qué partidos los proporcionará.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 20.- El Juez árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición, siendo el encargado de aplicar la normativa vigente.

ÁRBITROS

Artículo 21.- Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

Artículo 22.- Toda la competición será controlada por los propios jugadores, con la ayuda de los árbitros asignados, y el O.L. debe proporcionar personal para que ayuden durante la competición.

MATCH CONTROL

Artículo 23.- El match control será designado directamente por la FAB, de acuerdo con el Colegio Andaluz de Árbitros.

PREMIOS Y PUNTOS COMPETICIÓN

Artículo 24.- Se entregarán medallas a los Campeones, Subcampeones y Semifinalistas de cada prueba (en caso de sistema de liguilla, a los clasificados en 1ª, 2ª y 3ª posición). Cada entidad coorganizadora deberá de proveer las medallas.

Artículo 25.- Se realizará en dos jornadas distintas, para conocer los campeones de Andalucía se asignará una puntuación en base a la siguiente tabla en función a la posición obtenida en cada de las jornadas;

Primer clasificado:	10 puntos
Segundo clasificado:	8 puntos.
3/4 clasificado:	6 puntos.
5/8 clasificado:	4 puntos.
9/16 clasificado:	3 puntos.
17/32 clasificado:	2 puntos.
33/64 clasificado:	1 puntos.
65/128 clasificado:	0,5 puntos.

En caso de perder en fase de grupo, la puntuación será dada por la puntación dentro del grupo, partiendo siempre de una ronda anterior a la primera ronda del cuadro de eliminación directa.

25.3.- En caso de empate que se diera empate de puntos para conocer ganador o posición, se seguirán los siguientes criterios para dirimir el desempate;
1. Disputar ambas jornadas (el mejor clasificado será aquel que haya jugado ambas jornadas).
2. Enfrentamientos directos entre ambos.
3. La mejor posición lograda en cualquiera de las dos jornadas.
4. Se valorará la diferencia obtenida teniendo en cuenta el siguiente orden: set, puntos.
5. Mejor posición en la última jornada.

INTERPRETACIONES

Artículo 26.- La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FAB, el Reglamento General de la FESBA y la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

Nota.- Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá a la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional y la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los cuadros de Juego de FESBA.